

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XVII-N.º 192

Redacción cerrada el 9 de Marzo de 1944

Febrero

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Este boletín se publica sólo con algunos datos correspondientes al mes de Enero, debido a que como en años anteriores, la Dirección General de Estadística, que está preparando su Revista especial de fines de año, no ha podido proporcionarnos todas las estadísticas acostumbradas.

El movimiento total del COMERCIO EXTERIOR (excluido el numerario y metales preciosos) alcanzó en Enero a 133,1 millones de pesos oro; de esta suma correspondieron 85,6 millones a las exportaciones y 47,5 millones a las importaciones. Al comparar estas cifras con las del mes de Diciembre se advierte un marcado incremento de las exportaciones, las que, de un total de 57,9 millones de pesos oro a que habían bajado en ese mes, subieron, como ya lo indicamos, a 85,6 millones. Las importaciones, por el contrario, experimentaron un fuerte descenso; su total de 47,5 millones de pesos oro fué inferior en 33 millones al de Diciembre. Con respecto al movimiento habido en Enero del año pasado se observa un aumento de 27,1 millones en las exportaciones y de 6,1 millones en las importaciones.

El índice general del COSTO DE LA VIDA en Santiago, que alcanzó en Enero a 364,5, subió en relación con Diciembre, en 5,6 puntos (1,6%), recuperando aproximadamente su nivel del mes de Noviembre; en comparación con el de Enero del año pasado señala un alza de 37 puntos (11,3%).

En el mes de Enero se registran importantes aumentos de los DEPOSITOS bancarios. Los constituidos en los bancos comerciales subieron en 154,8 millones de pesos, llegando a un total de 3.427,9 millones, y los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros se incrementaron en 132,9 millones, alcanzando un total de 2.812,7 millones. Una parte apreciable de estos aumentos se debe a imposiciones en las cuentas del público.

En cuanto a las COLOCACIONES de las empresas bancarias se observa un aumento de 69,3 millones de pesos en las de los bancos comerciales, las que subieron a un total de 3.709,8 millones. Este aumento corresponde íntegramente a créditos concedidos directamente al público. En cambio, las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros sufrieron una disminución, aunque insignificante, de 2,1 millones de pesos, quedando en un total de 1.541,5 millones.

Entre las quincenas terminadas el 9 de Enero y el 6 de Febrero, los fondos de ENCAJE de

los bancos comerciales subieron en 4,1 millones de pesos, es decir a 672,3 millones. Sin embargo, el margen de excedente sobre el encaje mínimo legal sufrió una baja de 4,7 millones, reduciéndose a 89,4 millones, debido al aumento experimentado por la cuota del encaje mínimo a causa del alza de los depósitos.

El MEDIO CIRCULANTE muestra un ligero aumento de 5,8 millones de pesos entre los períodos quincenales expirados el 9 de Enero y el 6 de Febrero, subiendo a 2.808,1 millones. Todo este aumento, como también la suma de 5,5 millones egresada de manos del público, pasaron a incrementar la parte del circulante que se encuentra en las cajas bancarias, aumentándola a un total de 636,6 millones. El dinero en poder del público disminuyó a un monto de 2.171,5 millones de pesos, lo que corresponde a un 77,3% del circulante total.

Entre el 1.º y el 29 de Febrero las obligaciones en moneda corriente del BANCO CENTRAL prácticamente no han variado, manteniéndose en un total de 2.762,5 millones de pesos. Sin embargo, entre esas fechas el Banco efectuó una compra de bonos fiscales por un valor efectivo de 50,6 millones de pesos, pero las emisiones producidas por esta operación fueron neutralizadas por una venta de dólares a la Caja Autónoma de Amortización. Además, entre las mismas fechas se realizaron algunas compras de cambios, siendo a su vez contrarrestada la emisión correspondiente por una baja de las colocaciones del Banco. A fines de Febrero éstas quedaron en un total de 1.881,2 millones de pesos, y el monto pagado por compras de cambios en 827 millones.

Una baja de carácter estacional acusa el MOVIMIENTO BANCARIO durante Enero. El promedio diario de los cargos bancarios se redujo en este mes a 321,6 millones de pesos y el de los documentos canjeados en las cámaras de compensación bajó a 165,3 millones.

Por el atraso y forma discontinua en que se reciben los datos estadísticos referentes a los países extranjeros a causa de la guerra, hemos suprimido la Sección con los cuadros correspondientes. Las personas que estén interesadas en obtener datos estadísticos de países extranjeros, podrán solicitarlos a la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas de este Banco, la que los proporcionará de acuerdo con las fuentes informativas de que disponga.

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE BIENES DE CIUDADANOS DEL EJE

En nuestro Boletín anterior se publicaron varios decretos que se refieren al control de bienes de ciudadanos del Eje. Agregamos ahora un nuevo decreto dictado con el mismo objeto, que lleva el número 874 del Ministerio de Hacienda, y fué publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de Marzo último.

Reglamenta la manifestación que deben hacer de sus bienes los ciudadanos de los países del Eje, residentes en esos países o en los ocupados por ellos.

Núm. 874.—Punta Arenas, Febrero 18 de 1944.
—Vistos lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7.747, la recomendación V, aprobada en la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro de 1942, y los acuerdos de la Conferencia sobre Sistemas de Control Económico y Financiero de Washington de 1942, y

Considerando:

1.º Lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Hacienda N.º 736, de 1.º de Marzo de 1943, sobre manifestación jurada de los dineros o valores mantenidos en el país por cuenta o a nombre de personas o instituciones residentes o domiciliadas en los países del Eje o territorios ocupados por ellos;

2.º Lo prescrito por el decreto supremo número 422, de 20 de Enero de 1944, sobre la misma materia, y con relación a los actos, contratos, operaciones, transacciones o negociaciones que se realicen con respecto a los bienes aludidos en el número primero;

3.º La necesidad de complementar las disposiciones anteriores, de manera que su ejecución, en la práctica, se realice de acuerdo con las recomendaciones internacionales referidas y en forma que evite perturbaciones innecesarias en las actividades económicas del país,

DECRETO:

1.º La manifestación jurada a que se refiere el decreto número 422, de 20 de Enero de 1944, comprenderá no sólo el dinero y valores propiamente tales, sino toda clase de bienes muebles o inmuebles pertenecientes a las personas comprendidas en el decreto 422 ya mencionado.

Las nuevas manifestaciones que se harán según la situación existente el 22 de Enero de 1944, deberán presentarse dentro de un plazo de tres meses contados desde la fecha del presente decreto. La Superintendencia de Bancos podrá recibir decla-

raciones fuera del plazo señalado, por razones especiales que calificará el Ministerio de Hacienda.

2.º El bloqueo de bienes ordenado por el número 2 del decreto número 422, del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de Enero de 1944, tendrá efecto aun a falta de la debida declaración y comprenderá todos los bienes de la naturaleza indicada existentes en el país el 22 de Enero de 1944.

3.º La inobservancia de lo ordenado en el número 2 del citado decreto número 422, salvo los casos que se contemplan en el número siguiente, acarreará la nulidad de las operaciones realizadas.

4.º Si los efectos de las disposiciones sobre bloqueo de bienes afectaren a personas o entidades que desarrollen actividades comerciales, industriales, agrícolas u otras útiles en el país, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar o dar curso a los giros u operaciones necesarias para el cumplimiento de compromisos u obligaciones que se contraigan dentro del orden normal de dichos negocios o entidades.

La Superintendencia de Bancos estará facultada, asimismo, para autorizar los giros contemplados en el número 1, inciso final, y N.º VI, inciso 6, de las Recomendaciones de la Conferencia de Washington sobre Medidas de Control Económico y Financiero.

5.º Las personas obligadas a hacer la manifestación de bienes de que se trata, quedarán obligadas a comprobar o justificar ante la Superintendencia de Bancos los cambios o alteraciones que hayan sufrido la composición o cuantía de los bienes manifestados, cuando así lo dispusiere la misma Superintendencia.

6.º La Superintendencia de Bancos queda autorizada para tomar las medidas complementarias que fueren necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente decreto y las del N.º 422, de 20 de Enero de 1944, de conformidad con la Recomendación V, aprobada en la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro de 1942, y los Acuerdos de la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Control Económico y Financiero, reunida en Washington en 1942.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.—J. A. RIOS M.—ARTURO MATTE L.—O. HIRIART.—JOAQUÍN FERNÁNDEZ F.—FERNANDO MOLLER B.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

CARBON

La producción de carbón, que alcanzó en Enero a 186.559 toneladas, fué inferior en 19.468 toneladas a la de Diciembre, pero superó en 13.921 toneladas a la de Enero del año pasado.

Bajó en Enero la ocupación obrera de la industria del carbón. Se ocuparon en este mes 17.025 obreros contra 17.529 en Diciembre; en relación con Enero del año anterior se han ocupado 876 obreros más.

PRODUCCION DE CARBON

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1934 Promedio mensual	150,5	135,3
1935	158,3	141,2
1936	156,1	139,4
1937	165,7	148,9
1938	170,3	153,2
1939	153,9	137,5
1940	161,1	144,6
1941	171,8	153,2
1942	180,5	161,0
1943	189,7	169,4
1943 Enero	172,6	154,5
Febrero	170,4	152,0
Marzo	187,6	169,9
Abril	172,3	153,5
Mayo	179,4	160,4
Junio	189,5	168,7
Julio	210,5	187,8
Agosto	*194,0	*173,1
Septiembre	*186,0	*165,7
Octubre	*206,8	*182,6
Noviembre	*201,9	*179,9
Diciembre	*206,0	*184,9
1944 Enero	*186,5	*167,8

* Cifras provisionarias.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
Enero	100,7	89,0	77,5	103,6	93,2	109,2	106,9
Febrero	103,3	86,6	80,6	102,6	103,1	104,6	99,5
Marzo	101,2	79,8	76,7	115,9	104,3	97,1	102,7
Abril	104,7	82,4	84,5	102,4	110,0	108,4	106,4
Mayo	127,2	89,4	81,2	116,0	110,4	111,5	105,2
Junio	103,0	88,3	81,8	100,5	111,0	111,3	105,0
Julio	85,5	79,5	78,4	75,4	99,0	95,9	96,2
Agosto	92,6	82,9	81,7	78,8	120,4	104,9	101,1
Septiembre	99,3	84,2	92,3	70,6	111,0	107,9	99,6
Octubre	99,2	98,0	98,6	92,8	112,0	101,9	104,8
Noviembre	94,7	100,0	99,8	89,9	117,5	101,3	102,4
Diciembre	91,7	90,7	112,4	92,2	117,5	105,9	106,4
Promedio	100,3	87,6	87,1	95,1	109,2	105,0	103,0

(*) Cifras provisionarias.

ORO

PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1934 Prom. mensual	60.889	163.283	391.835	616.007
1935	60.494	133.142	495.678	689.315
1936	38.832	120.706	483.339	644.877
1937	26.791	144.793	535.205	706.789
1938	22.014	151.015	589.000	762.120
1939	34.180	146.115	653.631	833.928
1940	171.046	94.926	622.626	888.609
1941	184.111	51.871	447.876	683.858
1942	157.124	29.123	299.317	485.564
1943	99.316	16.677	334.360	450.353
1942 Diciembre	162.286	41.773	279.373	483.432
1943 Enero	106.921	19.769	264.108	390.798
Febrero	111.363	37.060	250.494	399.817
Marzo	133.748	17.630	344.817	496.204
Abril	122.695	30.497	334.045	487.237
Mayo	101.362	24.931	376.922	503.215
Junio	83.006	19.925	310.359	404.290
Julio	106.083	12.355	285.294	403.732
Agosto	112.681	8.813	366.744	488.238
Septiembre	107.005	11.815	417.968	531.788
Octubre	68.192	10.731	375.219	454.142
Noviembre	47.201	7.907	344.731	399.839
Diciembre	96.536	6.784	341.619	444.939

* Hasta Agosto de 1942, las cifras referentes al oro de minas representan el metal de esa procedencia ingresado en la Casa de Moneda; desde Septiembre de ese mismo año comprenden además el oro ingresado a la Caja de Crédito Minero; a partir de Enero de 1943 estas cifras son proporcionadas sólo por la Caja de Crédito Minero.

** Desde 1935 cifras suministradas por la Jefatura de Lavaderos y a partir de Noviembre de 1942 por la Caja de Crédito Minero.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36=100)

FECHAS	Cáma y yute	Telid. de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géneros de algodón	Indice general textil
1935 Promedio	85,2	100,2	68,4	95,7	87,1	85,3	94,0
1936	114,8	99,8	111,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937	151,4	106,6	195,0	95,6	78,6	194,7	121,7
1938	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940	130,5	114,6	174,6	98,2	84,8	252,2	130,9
1941	95,9	114,7	179,0	115,5	83,3	271,1	139,9
1942	127,8	89,1	156,7	114,5	86,4	299,7	143,0
1943	128,5	96,7	167,3	112,3	91,2	343,6	151,8
1942 Diciembre	125,5	85,7	154,4	108,8	79,6	343,6	146,5
1943 Enero	118,7	62,2	157,8	96,0	82,7	288,4	127,3
Febrero	128,3	84,6	103,8	112,6	68,9	291,9	135,2
Marzo	115,1	95,4	148,5	110,6	93,4	307,4	143,0
Abril	126,5	93,6	178,6	115,0	77,5	385,0	158,6
Mayo	136,2	96,3	154,0	118,6	97,0	327,8	152,1
Junio	114,6	100,2	169,2	115,9	104,1	314,9	149,8
Julio	141,4	94,6	177,1	123,0	92,0	384,1	164,8
Agosto	140,2	97,9	180,9	117,2	107,1	325,0	153,9
Septiembre	133,7	104,7	201,8	116,0	88,4	345,8	156,9
Octubre	93,6	107,3	176,8	109,9	86,4	413,0	162,9
Noviembre	141,6	112,8	179,5	110,7	86,5	353,9	156,4
Diciembre	162,3	111,3	179,7	102,2	109,8	386,0	160,8

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)
(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION							VENTAS						
	1941	1942	1943	1942	1943			1941	1942	1943	1942	1943		
	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Nbre.	Dic.	Prom.	Prom.	Prom.	Dic.	Oct.	Nbre.	Dic.
A. Industrias Fabriles.	171.2	169.9	162.9	169.5	164.6	170.6	172.3	173.2	168.1	166.5	173.2	168.1	176.1	175.1
Alquitran	278.6	254.7	240.4	224.3	243.5	212.2	220.3	301.7	462.6	432.8	388.7	404.7	454.9	361.3
Azúcar	165.9	197.5	157.5	188.0	154.5	180.3	142.4	178.9	190.1	169.9	172.1	173.4	206.3	173.9
Calzado (general)	27.7	68.8	73.4	55.3	83.0	87.7	84.6	71.9	64.5	66.3	64.8	74.0	78.0	79.0
a) para hombres	70.6	87.6	75.3	51.6	82.1	81.3	83.9	65.8	67.7	68.7	68.7	73.9	78.9	78.9
b) para mujeres	108.6	80.4	66.5	67.7	75.0	73.4	75.8	103.8	76.4	61.9	64.0	70.9	69.0	71.1
c) para niños	70.0	63.1	74.5	54.1	90.1	95.2	92.3	62.7	59.9	69.3	57.6	76.3	90.2	84.8
Cartón	142.3	137.8	96.5	131.9	86.9	92.5	109.7	145.6	137.1	93.1	110.9	80.6	78.5	71.1
Cemento	302.8	306.7	315.2	285.5	334.6	295.4	345.7	297.3	312.1	310.7	289.9	335.3	322.2	291.2
Cerveza	163.5	142.7	148.4	195.2	167.7	176.8	199.3	172.9	145.7	132.7	215.0	163.4	188.1	227.6
Coke	212.0	187.2	170.8	168.1	198.5	186.8	182.2	259.9	232.0	247.8	212.0	240.5	234.0	216.6
Fósforos	131.5	124.3	132.9	133.2	135.9	137.7	141.1	135.2	122.0	134.1	136.1	139.2	128.6	138.1
Jabón bruto	76.0	150.6	140.7	228.7	122.6	131.7	152.4	179.5	154.2	146.9	207.1	113.7	99.4	125.0
Lana para tejer	269.9	280.1	295.5	258.1	280.1	280.5	355.8	265.5	286.5	270.8	330.6	218.5	185.4	230.0
Paños	277.5	287.8	282.8	273.5	276.0	278.3	256.7	281.9	276.3	302.0	226.3	277.4	269.3	286.3
Papel general	524.2	484.5	470.0	483.2	503.1	483.2	481.2	327.3	522.3	475.4	505.3	477.5	479.9	454.2
a) para escribir e imprenta	726.6	645.7	625.7	607.5	671.1	734.8	620.3	775.2	758.9	699.3	770.5	727.1	718.4	592.4
b) para envolver	322.6	316.7	318.8	346.2	345.1	295.4	339.4	320.8	325.8	298.8	292.4	288.5	298.3	308.7
Productos de tabaco (general)	132.5	121.7	126.7	125.1	120.1	128.2	147.0	131.0	123.9	127.9	147.5	126.5	129.0	139.4
a) cigarrillos	119.9	115.5	117.0	85.4	119.8	106.5	116.6	122.0	123.9	124.1	139.3	127.0	122.8	132.2
b) cigarrillos	138.8	125.0	129.9	127.7	122.6	131.7	152.4	134.3	127.1	130.1	151.7	129.4	131.6	142.8
c) paquetes de tabaco	55.4	41.1	50.3	33.1	56.3	51.8	44.5	53.7	41.2	50.4	45.8	52.6	66.2	56.6
Vidrio (general)	176.0	178.7	158.3	177.4	185.9	175.7	164.4	162.4	162.8	164.4	156.2	187.8	185.2	187.8
a) vidrio blanco	264.4	244.2	222.6	276.1	230.6	191.4	146.6	253.1	228.1	214.9	206.7	143.6	201.7	226.2
b) vidrio semi-blanco	319.7	299.8	253.4	262.9	330.0	308.7	319.2	223.8	210.5	225.3	249.9	323.6	286.2	205.2
c) vidrio verde-oscuro	92.8	104.5	95.1	101.3	116.3	119.7	115.5	88.2	107.7	109.2	87.0	140.7	129.8	160.4
B. Luz y Fuerza (*)	245.5	255.8	278.1	241.5	268.5	259.5	260.4	245.5	255.8	278.1	241.5	268.5	259.5	260.4
Gas	240.8	253.1	261.6	230.0	271.7	259.8	244.8	240.8	252.1	261.6	230.0	271.7	259.8	244.8
Energía Eléctrica	245.9	256.0	279.0	242.3	266.3	259.5	261.3	245.9	256.0	279.0	242.3	266.3	259.5	261.3
Índice General A y B	181.7	181.2	179.2	179.6	179.3	183.2	184.7	183.5	180.6	182.5	183.0	182.5	188.0	187.7

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

JORNALES

BOLSA DEL TRABAJO

El número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación, con 1.214 inscritos en Enero, casi no experimentó variación. El número de los contratados, que alcanzó a 398, fué algo inferior al registrado en Diciembre; con esto el porcentaje de los obreros contratados en relación a los solicitantes bajó de 36,3% a 32,8% en Enero.

El índice de los jornales pagados en el país, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obrero, con un guarismo de 496,8 en Enero, fué superior en 84,6 puntos (20%) al registrado en igual mes del año pasado.

El monto pagado por concepto de jornales alcanzó en este mes a 354,3 millones de pesos contra 293,9 millones que fué la suma anotada en Enero de 1943.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1943 Enero	1.104	331	30,0%
Febrero	962	299	31,1%
Marzo	981	348	35,5%
Abril	1.108	191	17,2%
Mayo	1.472	134	9,1%
Junio	1.723	364	21,1%
Julio	2.008	512	25,5%
Agosto	2.086	603	29,3%
Septiembre	1.804	767	42,5%
Octubre	1.481	485	32,7%
Noviembre	1.621	560	34,5%
Diciembre	1.219	443	36,3%
1944 Enero	1.214	398	32,8%

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS (1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Enero	184,8	205,5	259,9	301,2	341,2	412,7	496,8
Febrero	191,4	207,4	261,9	296,1	382,6	422,8	
Marzo	192,6	216,3	269,7	314,5	377,3	433,2	
Abril	223,0	243,3	297,7	344,1	413,1	485,4	
Mayo	214,8	227,5	301,4	336,3	423,1	467,2	
Junio	180,8	261,3	285,4	345,9	406,1	482,1	
Julio	201,0	239,4	266,9	320,9	378,5	438,6	
Agosto	190,6	221,6	270,9	333,5	400,5	461,6	
Septiembre	203,1	241,3	309,8	377,3	432,7	475,2	
Octubre	197,0	251,5	288,4	346,3	395,2	473,5	
Noviembre	206,7	262,4	311,8	376,1	428,8	501,7	
Diciembre	221,2	278,0	336,6	413,7	448,0	526,8	
Prom. mensual	200,5	237,5	287,9	341,6	400,8	464,2	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que experimentó una baja en Diciembre, volvió a subir en Enero aproximadamente a su nivel de Noviembre. Subieron en este mes los índices parciales de la alimentación, por el mayor precio de las verduras; del vestuario, por el aumento del valor de los ter-

ciembre, volvió a subir en Enero aproximadamente a su nivel de Noviembre. Subieron en este mes los índices parciales de la alimentación, por el mayor precio de las verduras; del vestuario, por el aumento del valor de los ter-

nos importados de hombres; y de los gastos varios. El índice parcial de la habitación permaneció estacionario y el del combustible y luz volvió a experimentar una declinación.

El índice general, con 364,5 puntos, fue superior en 5,6 puntos al de Diciembre (1,6%) y en 37 puntos (11%) al de igual mes del año 1943.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1934 Promedio	148,3	108,4	139,8	173,8	131,9	141,5
1935 *	155,0	120,6	136,4	166,7	122,6	144,4
1936 *	171,1	124,9	144,0	188,9	123,5	156,6
1937 *	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 *	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 *	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 *	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941 *	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 *	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 *	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1943 Enero	396,6	234,5	284,4	371,9	200,4	327,5
Febrero	406,7	234,5	292,8	371,9	202,6	333,0
Marzo	411,9	242,2	273,9	371,9	208,2	336,1
Abril	429,3	249,9	285,6	400,6	208,3	350,7
Mayo	446,8	249,9	288,0	400,6	206,7	358,6
Junio	457,8	249,9	302,1	400,6	208,7	364,7
Julio	446,9	249,9	302,3	400,6	208,5	359,9
Agosto	441,9	249,9	300,1	400,6	234,3	360,7
Septiembre	448,3	249,9	301,8	400,6	247,3	364,6
Octubre	448,9	249,9	294,9	406,8	259,8	367,6
Noviembre	440,4	249,9	300,9	410,4	259,6	364,7
Diciembre	429,1	249,9	288,8	410,4	260,8	358,9
1944 Enero	438,7	249,9	286,9	418,8	262,2	364,5

PRECIOS AL POR MAYOR

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1934 Promedio	274,9	136,3	330,4	704,1	343,3
1935 *	303,4	180,3	349,6	591,7	343,3
1936 *	366,1	196,1	401,8	605,7	379,6
1937 *	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938 *	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939 *	402,6	212,1	473,4	696,5	420,7
1940 *	481,3	214,7	473,4	757,8	464,1
1941 *	575,0	220,1	505,0	968,2	541,8
1942 *	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943 *	789,1	295,6	703,3	1.637,8	811,8
1942 Diciembre	767,3	290,0	688,9	1.579,1	792,4
1943 Enero	753,0	290,0	701,5	1.632,7	800,0
Febrero	747,0	290,0	707,9	1.646,9	803,3
Marzo	767,1	295,1	707,9	1.645,5	808,8
Abril	772,8	295,1	704,3	1.645,3	809,2
Mayo	793,5	295,1	703,6	1.654,3	816,3
Junio	822,8	295,1	697,2	1.656,4	822,1
Julio	816,9	297,1	700,5	1.656,5	822,2
Agosto	796,5	297,0	701,6	1.644,4	815,2
Septiembre	801,6	297,9	700,9	1.644,4	816,2
Octubre	800,3	297,9	695,5	1.627,9	810,9
Noviembre	801,8	297,9	705,1	1.614,9	811,2
Diciembre	795,1	297,9	713,2	1.588,2	805,6

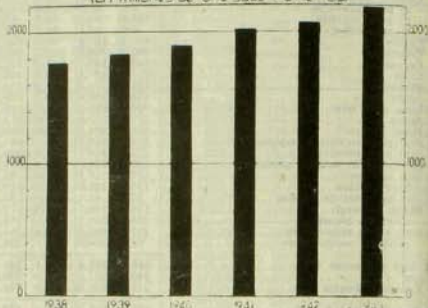
FERROCARRILES

El tráfico de carga de los Ferrocarriles del país volvió a experimentar un aumento en 1943. En el gráfico que acompañamos a continuación, cuyas barras representan el total anual en millones de toneladas-kilómetros de la carga movilizada, puede observarse que este tráfico se ha incrementado, año a año. Las toneladas-kilómetros de carga movilizada al-

canzaron en 1943 a 2.195,7 millones, cifra superior en 6% a la del año anterior que alcanzó a 2.072 millones; en comparación con el año 1938 se observa un incremento de 427,4 millones de toneladas-kilómetros, esto es, de 24%.

Carga movilizada en los Ferrocarriles de Chile

(En millones de toneladas x kilómetros)

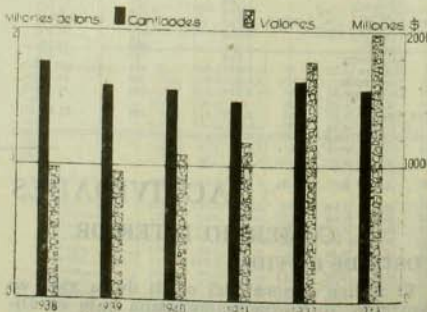


CABOTAJE

En el comercio de cabotaje se produjo durante 1943 una disminución en el tonelaje movilizado; de 1.630.527 toneladas, a que llegó en 1942, bajó a 1.569.181 toneladas, o sea, en 4%. En cambio los valores de las mercancías, a pesar de la disminución del tonelaje, volvieron a aumentar llegando a 1.976,6 millones de pesos. Si se compara el tonelaje movilizado en 1943 con el del año 1938 se advierte una baja de 195.239 toneladas (11%), mientras que los valores, influenciados por el marcado aumento de los precios, han subido en 994,8 millones de pesos (101,3%).

Acompañamos un gráfico cuyas barras representan, para cada año, el tonelaje movilizado por el comercio de cabotaje y el valor en pesos de los productos que se han movilizado.

Cabotaje



B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento total del comercio exterior (excluido el numario y metales preciosos), alcanzó en Enero a 133,1 millones de pesos oro; esta cifra muestra, en relación con la del mes anterior, un ligero descenso de 5,3 millones de pesos oro, pero es superior en 33,2 millones a la de Enero de 1943.

Las exportaciones, que en Diciembre del año pasado declinaron en forma muy acentuada, —de 75,4 millones a que alcanzaron en Noviembre, bajaron a 57,9 millones— volvieron a incrementarse considerablemente en Enero, llegando su valor a 85,6 millones de pesos oro. En este aumento influyó el mayor movimiento de las exportaciones de productos de la minería, las que, con un total de 75 millones de pesos oro, fueron superiores en 28,5 millones a las de Diciembre y en 25,4 millones a las de Enero del año pasado. Los valores de las exportaciones de productos de la ganadería y de la agricultura señalan sólo pequeñas variaciones en comparación con los totales registrados en el mes de Diciembre.

Las importaciones bajaron en Enero casi a la mitad de su valor en Diciembre al pasar de un total de 80,5 millones de pesos oro a 47,5 millones; comparadas con las de Enero de 1943 presentan un aumento de 6,1 millones de pesos oro. El descenso registrado entre Diciembre y Enero afectó sin excepción a todos los grupos de productos.

El saldo estadístico de la balanza comercial, que en Enero de 1943 alcanzó a 17,1 millones de pesos oro, fué en Enero pasado de 38,1 millones de pesos.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valores en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1934 Prom. ms.	38.3	71	25	17.8	39	17
1935 »	38.7	70	25	24.5	57	23
1936 »	45.7	72	28	28.9	65	27
1937 »	77.7	99	47	35.7	62	33
1938 »	56.2	89	34	41.8	70	39
1939 »	55.0	82	34	34.2	65	32
1940 »	56.6	85	35	42.2	72	39
1941 »	64.0	92	39	43.7	64	41
1942 »	71.9	95	44	51.8	59	48
1943 »	72.3	91	44	53.0	57	49
1943						
Enero	58.5	81	36	41.4	45	38
Febrero	65.6	81	40	43.0	45	40
Marzo	83.8	121	51	46.9	51	44
Abril	97.8	140	60	41.8	46	39
Mayo	81.1	99	49	49.3	58	46
Junio	43.9	60	27	32.6	69	49
Julio	81.8	96	50	47.0	49	44
Agosto	81.4	96	50	35.4	54	51
Septiembre	91.9	113	56	59.4	63	58
Octubre	48.1	60	29	51.2	49	47
Noviembre	75.4	96	46	67.8	71	63
Diciembre	57.9	76	35	80.5	88	75
1944						
Enero	85.6	113	52	47.5	46	44

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

Los precios del TRIGO en Chicago experimentaron una leve declinación en Febrero; en Winnipeg las cotizaciones continuaron suspendidas y en Buenos Aires no varió el precio del trigo de la nueva cosecha.

	TRIGO		
	Chicago Dólares amer.	Winnipeg por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. méf.
Prom. 22/27 Feb. de 1943...	1.440	0.918	—
» 24/29 Enero de 1944...	1.713	—	8.25
» 7/12 Feb. de 1944...	1.704	—	8.25
» 21/26 » de 1944...	1.702	—	8.25

El MERCADO INTERNO del trigo se ha desarrollado en forma bastante normal durante Febrero; a una mayor oferta del producto, propia del aumento de la producción, ha respondido un buen interés de compra de parte de los molineros industriales; con esto los precios del trigo blanco se han mantenido alrededor del nivel fijado oficialmente. Según informaciones del Instituto de Economía Agrícola, las compras de trigo de los molinos industriales correspondientes al mes de Enero, las que se han intensificado en Febrero, han sido superiores a todas las registradas en igual período de los últimos tres años. Por

trigos candeales ha habido mucho menor interés de compra; el Instituto de Economía Agrícola ha adquirido importantes partidas de trigo de esta variedad, con lo que ha neutralizado en parte la depresión observada en el mercado de este producto.

Los precios de la AVENA en Chicago, que declinaron levemente en Enero, experimentaron una pequeña alza en Febrero, pero no alcanzaron a recuperar su nivel medio de fines de Diciembre. En Buenos Aires declinó a fines de mes el precio de la avena; en Winnipeg las cotizaciones se mantuvieron sin modificación.

	AVENA		
	Chicago Dólares amer.	Winnipeg por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. méf.
Prom. 22/27 Feb. de 1943...	0.595	0.515	9.08
» 24/29 Enero de 1944...	0.787	0.515	7.27
» 7/12 Feb. de 1944...	0.793	0.515	7.27
» 21/26 » de 1944...	0.795	0.515	7.12

La demanda de avena en el MERCADO INTERNO continuó muy poco activa durante casi todo el mes de Febrero, lo que ocasionó una nueva, aunque ligera declinación de los precios, especialmente de la variedad rubia revuelta. A fines de mes, sin embargo, se observó una pequeña reacción favorable en las cotizaciones de este cereal consiguiente a un

mayor interés de compra del producto. El mercado de la CEBADA estuvo también poco activo y con precios que acusaron nuevas, pero ligeras bajas.

CHACARERIA

Bastante interés por adquirir productos de la chacarería han mostrado los compradores durante Febrero. Los precios de gran parte de estos productos experimentaron por esto una mejoría. Subieron, en general, las cotizaciones de los FREJOLES de exportación y de consumo interno; también mejoraron los precios de las LENTEJAS, de los GARBANZOS y de las PAPAS. Más o menos estacionarias se mantuvieron las cotizaciones del MAIZ y de las ARVEJAS.

SIEMBRAS DE CHACARAS

De acuerdo con los datos publicados por la Dirección General de Estadística, referentes al primer cálculo de las siembras de chacaras, la extensión sembrada con estos productos para el año agrícola 1943-44 alcanzaría en conjunto a 241.337 hectáreas, cifra que sólo presenta un pequeño aumento de 2.419 hectáreas (1%) en comparación con lo sembrado en 1942-43.

El mayor aumento se registra en las siembras de garbanzos (las más reducidas de todos los productos de la chacarería); con un total de 9.789 hectáreas han sido superiores en 2.189 hectáreas a las del año anterior, por lo que han subido en 28,8%.

Las siembras de lentejas, que siempre se mantienen muy reducidas, han aumentado, sin embargo, en 13,5%, pasando del 11.291 hectáreas en 1942-1943 a 12.821 en 1943-1944.

Las siembras de papas volvieron a incrementarse. El total de 59.992 hectáreas calculado para el año 1943-44 es el más alto registrado hasta la fecha; comparado con el del año agrícola anterior señala un aumento de 5.196 hectáreas, o sea de 9,5%.

Las siembras de los demás productos han disminuído. La extensión sembrada con maíz, de 51.902 hectáreas, ha sido inferior en 2.782 hectáreas a la del año 1942-43, lo que equivale a una baja de 5%. Las siembras de arvejas bajaron nuevamente; el total de 25.688 hectáreas presenta un descenso de 1.051 hectáreas, o sea de 4%. La extensión sembrada con frejoles, que alcanza a 81.145 hectáreas, acusa un descenso de 2.663 hectáreas, esto es, de 3%.

SIEMBRAS DE CHACARAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)
(en hectáreas)

	1939/40	1940/41	1941/42	1942/43	1943/44	% de aumen. o disminu- ción sobre 1942/43
Frejoles,...	96.088	92.656	86.241	83.808	81.145	- 3,2
Maíz,...	45.480	51.719	48.394	54.684	51.902	- 5,1
Papas,...	46.444	53.528	52.382	54.796	59.992	+ 9,5
Arvejas,...	25.854	29.170	28.040	26.739	25.688	- 3,9
Garbanzos,...	10.740	10.318	7.048	7.600	9.789	+ 28,8
lentejas,...	30.519	32.799	22.832	11.291	12.821	+13,5
Totales,...	255.125	276.190	244.937	238.918	241.337	+ 1,0

ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que insertamos a continuación se refieren a las estadísticas de precios y exportación de productos del país.

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero 1940	Enero 1941	Enero 1942	Enero 1943	Enero 1944
Lana de oveja	172,2	661,2	—	20,7	190,4
Cueros sin curtir	23,4	16,4	186,6	0,2	445,8
Carnes (1)	20,1	12,5	3,6	9,1	—
Cera de abejas	0,2	14,9	10,3	22,5	11,4
Miel de abejas	55,6	—	11,1	241,1	—
Avena	5.444,3	3.205,4	206,1	4,7	385,9
Cebada común	6.115,7	—	—	—	—
Cebada maltada	699,0	902,1	1.074,1	497,6	936,1
Frejoles	1.114,0	5.173,4	5.199,5	1.334,9	1.826,6
Garbanzos	50,8	411,6	45,8	11,9	46,8
Guisantes (2)	112,0	451,6	656,9	840,0	677,7
Lentejas	1.995,6	3.016,5	829,7	580,0	415,2
Cebollas	1,4	0,3	0,8	78,4	35,4
Descaradosos	0,3	1,6	—	0,7	4,6
Afrecho y afrechillo(3)	0,3	26,2	18,0	9,0	0,6
Núces	3.052,3	1.152,6	—	—	—
Harina de trigo	72,0	6,8	0,9	1,9	—
Fibra de cañamo	199,9	289,0	1.135,8	1.052,0	290,1
Vinos (hectolitros)	1.880,9	835,5	615,1	1.474,3	1.487,8

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cañamo, soya, trigo y otros.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1943 Febr. 27	1944 Enero 30	1944 Febr. 15	1944 Febr. 29
Trigo					
Blanco, centro, corriente, ...	100 Kls. e. saco Map.	160,—	166,—	166,—	166,—
Avena					
Rubia revuelta, ...	100 Kls. c. saco, b. Talcahuano	126,—	104,—	102,—	105,—
Stormking 1.*	100 Kls. c. saco en Tal.	132,—	110,—	117,—	119,—
Cebada					
Del país, tipo exportación, ...	100 Kls. c. saco en pt.	135,—	123,—	121,—	116,—
Chevalier	" " " "	147,—	153,—	153,—	151,—
Maíz					
Amarillo, ...	100 Kls. c. saco, bodega Santiago	168,—	136,—	135,—	135,—
Colorado, ...	100 Kls. " "	166,—	134,—	134,—	133,—
Frejoles					
Coscotrones ...	100 Kls. c. saco, pt.	254,—	228,—	233,—	231,—
Caballeros, ...	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "
Trigueros, ...	" " " "	173,—	221,—	246,—	249,—
Salares, ...	" " " "	325,—	405,—	403,—	403,—
Milagos, ...	" " " "	195,—	285,—	290,—	307,—
Red Kidney, ...	" " " "	311,—	348,—	437,—	433,—
Red Mexican, ...	" " " "	245,—	260,—	328,—	339,—
Araucanos reg., ...	" " " "	222,—	207,—	220,—	228,—
Frutillas, ...	" " " "	235,—	234,—	241,—	245,—
Arroz, ...	" " " "	177,—	226,—	251,—	251,—
Bayos reg., ...	" " " "	227,—	210,—	219,—	219,—
Burritos claros	" " carro Ala.	247,—	218,—	225,—	229,—
Arroz					
Nac. c. Cáscaras	100 Kls. c. saco Ala.	137,—	133,—	133,—	133,—
lentejas					
Lentej. 6 mm., ...	100 Kls. c. saco, pt.	293,—	306,—	330,—	332,—
Garbanzos					
Grande, ...	100 Kls. c. saco, pt.	392,—	507,—	528,—	540,—
Regulares, ...	" " " "	350,—	448,—	460,—	473,—
Arvejas					
Petit pois, verde, ...	100 Kls. c. saco b. Calch. Lebu o Talca.	133,—	190,—	190,—	192,—
Blancas «Grano de oro», ...	100 Kls. " "	138,—	201,—	202,—	203,—
Papas					
Amarillas 1.* clase, ...	100 Kls. " b. Stgo.	75,—	96,—	115,—	102,—

B. VINOS

Los precios medios de los vinos burdeos de fines de Febrero acusaron un nuevo descenso en comparación con su nivel medio a fines de Enero; por el contrario, los vinos semillón volvieron a experimentar un alza.

Según el Boletín de Informaciones Agropecuarias de la Dirección General de Agricultura, correspondiente al mes de Enero (N.º 19), los viñedos de la zona central norte se mostraban hasta esa fecha vigorosos y su aspecto general era bueno. La fructificación aparecía más adelantada que la de otros años en la misma época. En la zona de riego y de secano se estaban realizando los trabajos propios de la estación. También en la Zona Central Sur el estado general de la vegetación era satisfactorio, siendo las condiciones sanitarias superiores a las del año anterior.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1943		1944	
	Febrero 27	Enero 30	Febrero 15	Febrero 29
San Javier				
Burdeos.....	1.85	1.90	1.825	1.80
Semillón.....	1.35	1.55	1.55	1.60
País.....	1.35	1.35	1.50	1.55
Talca				
Burdeos.....	1.925	1.95	1.90	1.90
Semillón.....	1.425	1.575	1.55	1.60
Lontué				
Burdeos.....	1.925	1.96	1.925	1.90
Semillón.....	1.425	1.60	1.55	1.625
Sauvignon.....	—	1.60	—	—
Santiago				
Burdeos.....	2.25	2.40	2.45	2.45
Semillón.....	1.50	2.00	2.10	2.00

C. GANADERIA

De acuerdo con lo informado en el Boletín Agropecuario de la Dirección General de Agricultura, arriba citado, en la Zona Central Nor-

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1938	101.708	163.852	147.531	522.394	98.004
1939	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.706	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1942 Diciembre	9.962	19.366	18.201	60.132	7.577
1943 Enero	7.579	13.741	15.840	56.628	6.897
Febrero	5.826	11.701	13.740	51.811	5.867
Marzo	10.725	13.651	19.283	69.427	12.345
Abril	10.208	13.464	18.423	15.657	14.565
Mayo	9.181	15.236	19.364	51.585	21.715
Junio	7.299	13.135	16.609	38.937	18.917
Julio	6.410	8.826	13.211	38.150	15.653
Agosto	7.362	9.562	8.864	24.802	18.003
Septiembre	7.217	9.744	6.727	39.730	12.967
Octubre	8.687	14.630	10.543	50.538	9.091
Noviembre	9.060	22.894	15.408	50.790	5.972
Diciembre	8.408	18.332	16.035	68.304	8.207

te el ganado vacuno ha comenzado a resentirse por la escasez de forrajes, disminuyendo la producción de las lecherías de Colchagua al sur. En algunas ferias de más al sur de Santiago se advierte una gran afluencia de animales, lo que ha provocado una baja en los precios. En la Zona Central Sur el ganado vacuno que se mantiene en los campos de riego se encuentra en estado satisfactorio de gordura, en cambio los animales que están en campos sin riego han sufrido por la escasez de pastos consiguiente a la prolongada sequía.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1942 Diciembre	4.00	4.345	3.80
1943 Enero	3.62	4.23	3.75
Febrero	3.50	4.21	3.81
Marzo	3.56	4.41	3.84
Abril	3.99	4.51	3.965
Mayo	4.20	4.64	4.02
Junio	4.195	4.65	4.11
Julio	3.94	4.52	4.16
Agosto	4.17	4.42	3.92
Septiembre	4.09	4.46	3.99
Octubre	3.975	4.49	4.03
Noviembre	4.03	4.495	3.865
Diciembre	3.96	4.48	3.81

D. LANA

Poco interés ha continuado mostrando el mercado comprador por las lanas del centro del país de la esquila de Octubre; sin embargo los precios medios de este producto, que experimentaron un alza en Enero, volvieron a subir ligeramente en Febrero.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfermada, puesta en estaciones (en pesos por 46 kls.)
1937 Promedio	562
1938	363
1939	280
1940	361
1941	471
1942	497
1943	479
1943 Enero	465
Febrero	467
Marzo	485
Abril	510
Mayo	490
Junio	474
Julio	478
Agosto	474
Septiembre	482
Octubre	485
Noviembre	469
Diciembre	467
1944 Enero	479
Febrero	482

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

No ha sido modificada durante Febrero la lista de tasas de interés que aplica el Banco Central en sus operaciones de crédito.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Redescontos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
Descuentos al público.....	6 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial.....	4 %
Operaciones con la industria salitrera (Ls. 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días.....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, originadas por ventas de salitre de exportación.....	4 %
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º L. 6237).....	4 %
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días.....	3 %
Préstamos a municipalidades.....	4 1/2 %

Redescontos a bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo..... 3 %
 Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción..... 3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (L. 6811).....	5 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (L. 6811).....	4 1/2 %
Operaciones garantizadas con valores de prenda (L. 5069).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empl. Particulares (D. L. 182).....	4 1/2 %
Descuentos de letras a cooperativas agrícolas (L. 4531).....	4 1/2 %
Préstamos a cooperativas de consumo (L. 7397).....	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ls. 5185, 6290 y 6524).....	3 %
Redescontos a bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ls. 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado; hasta 329 millones.....	3 %
Operaciones con las instituciones de fomento (L. 5185).....	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento de Tarapacá y Antofagasta (Art. 1.º L. 6237).....	4 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (L. 5398).....	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola; hasta \$ 10 millones (L. 5185).....	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (L. 7144).....	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (L. 7140).....	1 %
Pagaré consolidado del Fisco (Ls. 5296, 6237 y 6334).....	1.90

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (L. 6421).....	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (L. 7082).....	2 1/2 %
Operaciones con la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55 L. 7123).....	1 %
Operaciones con instituciones hipotecarias (D. L. 466).....	1 %
Descuento de letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República (Art. 15, L. 7200).....	1 %

Las dos primeras tasas indicadas en el cuadro rigen desde el 12 de Junio de 1935. Las otras tasas están en vigencia desde diferentes fechas.

VALOR DE LAS ACCIONES

Entre fines de Enero y de Febrero, la cotización en bolsa de las acciones del Banco Central de Chile subió en 50 pesos, quedando en 1.800 pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Entre el 1.º y el 29 de Febrero las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central sufrieron una disminución de 43,5 millones de pesos, la que se produjo principalmente en los redescontos a bancos accionistas, haciendo bajar su total a 1.881,2 millones.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redescontos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Instituto de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Guberna.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Febr. 25 1941	181,6	55,4	159,3	741,7	256,3	1.394,1
» 24 1942	302,6	126,4	318,8	733,4	259,5	1.740,7
» 23 1943	167,7	141,8	440,0	724,9	368,6	1.843,0
Enero 4 1944	236,6	77,3	487,1	716,3	336,9	1.854,2
» 11 »	208,8	79,4	488,5	716,3	329,4	1.822,4
» 18 »	226,7	85,9	489,6	716,3	339,2	1.857,7
» 25 »	211,0	83,4	488,8	716,3	343,6	1.843,1
Febr. 1.º »	282,1	83,5	493,1	716,3	349,7	1.924,7
» 8 »	232,1	77,7	492,1	716,3	353,9	1.872,1
» 15 »	191,8	80,8	498,9	716,3	349,4	1.836,4
» 22 »	186,3	74,0	497,5	716,3	340,9	1.815,0
» 29 »	251,6	72,1	499,8	716,3	341,4	1.881,2

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias, la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescontos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Entre las mismas fechas, las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central muestran un leve aumento de 1 millón de pesos, subiendo a 2.762,5 millones. En la composición de estas obligaciones se observa una disminución general de los depósitos, mientras que los billetes en circulación acusaron aumento.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de Amortización	BILLETES	
					EMISIÓN	TOTAL
Febr. 25 1941	213,4	37,7	14,2	6,5	1.144,9	1.416,7
» 24 1942	198,7	84,5	13,8	7,3	1.449,3	1.753,6
» 23 1943	307,6	65,5	44,4	3,6	1.002,9	2.324,0
Enero 4 1944	374,4	79,0	40,5	8,6	2.260,2	2.764,5
» 11 »	391,3	85,4	35,4	12,3	2.201,3	2.725,7
» 18 »	383,0	106,0	36,4	16,8	2.175,5	2.717,7
» 25 »	360,2	74,0	50,5	4,2	2.214,1	2.703,0
Febrero 1.º »	342,8	91,1	54,9	12,6	2.260,1	2.761,5
» 8 »	344,8	82,9	51,8	7,5	2.247,6	2.734,6
» 15 »	337,5	85,0	53,5	11,8	2.228,2	2.716,0
» 22 »	346,8	96,1	54,8	3,8	2.186,4	2.687,9
» 29 »	329,4	83,7	37,2	7,6	2.304,6	2.762,5

RESERVA DE ORO Y OPERACIONES DE CAMBIO

La «ANTIGUA RESERVA DE ORO» se ha mantenido durante Febrero en un total de 150.041.599,96 pesos de 6 d oro.

La «NUEVA RESERVA» experimentó un aumento, entre el 1.º y el 29 de Febrero, de 108.597,54 pesos de dicha paridad, subiendo a un monto de 100.114.929,97 pesos.

El cuadro siguiente indica los diversos valores que están comprendidos en la Nueva

Reserva en la fecha citada y las emisiones que ha motivado su adquisición.

ORO

17.822,19 Kgs. fino de oro físico provenientes de la conversión en Nueva York de US \$ 20.054.890,17 comprados en Chile a \$ 31	\$ 621.701.285,27
375,76 Kgs. fino de oro físico comprados en Chile a razón de \$ 34,863 el gramo	13.107.753,9

MONEDAS EXTRANJERAS

US\$ 140.947 comprados a \$ 31	4.369.356,95
£ 767-18-4 comprados a \$ 124,78	95.820,64
Fr. S. 3.346 comprados a \$ 9	48.114,—
Suma	\$ 639.822.330,65

A principios de Febrero estas emisiones eran sólo ligeramente inferiores que ahora, es decir, sumaban 638,6 millones de pesos.

El saldo de las emisiones para compras de dólares por cuenta de terceros había quedado el 1.º de Febrero en 201,9 millones de pesos, pero subió a mediados del mes a poco más de 240 millones, volviendo a reducirse hasta el día 29 de 187,7 millones (US\$ 9.690.501,98). Esta última disminución se debe especialmente a las ventas de dólares a la Caja Autónoma de Amortización, efectuadas principalmente con el objeto de contrarrestar las emisiones originadas en la compra de bonos fiscales a que se hace referencia en el capítulo siguiente.

INVERSIONES

Por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 4.413, de 28 de Diciembre de 1943, el Banco Central fué autorizado por primera vez para adquirir bonos fiscales de acuerdo con la disposición de la letra c) del artículo 40 de la Ley N.º 7.747 (Ley Económica).

El objeto de esta autorización fué permitir que se llevara a efecto el rescate de Vales del Tesoro en monedas extranjeras que se hallaban en poder del National City Bank y de otros tenedores, por un total de US\$ 11.845.000 nominales. Empero, debido a que algunos de los tenedores rehusaron acogerse a la liquidación de sus Vales en las condiciones acordadas entre el Gobierno y dicho banco, sólo ha sido posible rescatar la suma de US\$ 11.087.500 nominales.

Las operaciones a que ha dado origen este negocio quedaron finiquitadas el 21 de Febrero recién pasado.

El Fisco rescató dichos Vales cotizados en un 18,02% de su valor nominal, lo que representa un valor efectivo de US\$ 1.997.956,80. El equivalente de esta suma en pesos chilenos a base de un precio de 31 pesos por dólar, es decir, 61.936.659,87 pesos, fué pagada al National City Bank con bonos fiscales de la deuda interna del 7-1%, de un valor nominal de 71.603.075 pesos, cotizados para los efectos de esta operación en 86,5%. Dicho banco vendió estos bonos en iguales condiciones al Banco Central de Chile, y con el producto de esta venta adquirió de la Caja Autónoma de Amortización la cantidad de dólares correspondiente al precio de rescate de los Vales, o sea la

suma antes indicada de US\$ 1.997.956,80. Simultáneamente, la misma Caja compró al Banco Central, en particular con este fin, la cantidad de US\$ 3.181.133,02 al tipo de cambio especial de 19,47 pesos por dólar, suma en pesos chilenos que coincide con la que el Banco pagó por los bonos adquiridos al National City Bank.

Por un nuevo Decreto del Ministerio de Hacienda, N.º 687, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Febrero recién pasado, el Banco Central ha sido autorizado para adquirir hasta la suma de 113.500.000 pesos en bonos de la deuda interna del 7-1%, al precio de plaza en el día en que se efectúe la operación.

Hasta el 29 de Febrero el Banco ha comprado, de acuerdo con este decreto, bonos fiscales por un valor nominal de 60.000.000 pesos emitidos en conformidad con el artículo 39 de la referida Ley N.º 7.747 y con el objeto de disminuir el sobregiro de la Caja Fiscal, a un precio de 50.400.000 pesos (84%). También la emisión motivada por esta compra de bonos ha sido neutralizada por una venta simultánea de dólares a la Caja autónoma de Amortización de US\$ 2.611.371,35, a razón de \$ 19,47 por dólar, suma que en pesos chilenos equivale al precio efectivo pagado por los bonos, más el valor de los intereses corridos durante algunos días (\$ 50.843.400).

De lo expuesto se desprende que tanto los bonos adquiridos por el Banco de acuerdo con el Decreto N.º 4.413, como con el Decreto N.º 687, no han significado nuevas emisiones de circulante, debido a las operaciones simultáneas de ventas de dólares a la Caja Autónoma de Amortización en cumplimiento de la condición exigida por el Directorio del Banco al resolver estas operaciones.

Cabe citar que los intereses de los bonos adquiridos por el Banco de acuerdo con el segundo de estos decretos, quedan gravados con el impuesto a beneficio fiscal fijado por el artículo 25 de la Ley N.º 7.750 (D. O. de 7 de Enero de 1944).

Los bonos mencionados aparecen en los balances del Banco Central en un rubro especial de Inversiones, denominado "Bonos fiscales, Ley 7.747, letra c".

MEDIO CIRCULANTE

Durante la quincena que expiró el 6 de Febrero, tanto el total del medio circulante como su distribución, acusan variaciones moderadas en comparación con la quincena terminada el 9 de Enero anterior.

El total aumentó en 5,8 millones de pesos, alcanzando a 2.808,1 millones. La parte del circulante que se encuentra en las cajas bancarias se incrementó en 11,3 millones, subiendo a un total de 636,6 millones, en cambio disminuyeron las existencias en poder del público, en 5,5 millones, bajando a 2.171,5 millones (77,3% del total).

Los billetes y monedas en libre circulación acusan un descenso de 10,8 millones de pesos, que los redujo a un total de 2.022,8 millones.

MEDIO CIRCULANTE (En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES		Medio circulan- te total (1)	Existen- cia en los bancos (2)	En poder del público		Dinero en libre circula- ción (4)
				(3)	% del total	
1941 En.	27 a Febrero 9...	1.432	366	1.066	74	1.009
1942 +	26 a + 8...	1.859	405	1.454	78	1.318
1943 +	25 a + 7...	2.339	483	1.856	79	1.732
+ Sept.	6 a Sept. 19...	2.687	663	2.024	75	1.863
	Sept. 20 a Oct. 3...	2.718	687	2.031	75	1.859
	Oct. 4 a Oct. 17...	2.742	712	2.030	74	1.859
	Oct. 18 a Oct. 31...	2.686	698	1.988	74	1.827
	Nov. 1 a Nov. 14...	2.701	668	2.033	75	1.867
	Nov. 15 a Nov. 28...	2.651	640	2.011	76	1.841
	Nov. 29 a Dic. 12...	2.676	613	2.063	77	1.913
	Dic. 13 a Dic. 26...	2.701	619	2.082	77	1.947
	27 (43) a En. 9...	2.802	625	2.177	78	2.034
	+ Enero 10 a Enero 23...	2.760	661	2.099	76	1.949
+ Enero	24 a Febrero 6...	6.908	636	2.172	77	2.023

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución. También se incluye una partida de oro sellado chileno que se encuentra en las cajas bancarias y cuyo monto en la quincena más reciente suma 14,0 millones de pesos de 1½ d oro. (2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular. (3) Se calcula eliminando del circulante total las existencias en las empresas bancarias. (4) Es el circulante «En poder del público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas de circulación que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

La situación de ENCAJE de los bancos comerciales experimentó poca variación entre las quincenas expiradas el 9 de Enero y el 6 de Febrero. El total de los fondos de encaje subió en 4 millones de pesos, pero el margen de excedente de encaje sobre el encaje mínimo legal sufrió una disminución de 5 millones, debido al aumento de 9 millones habido en la cuota del encaje mínimo.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES (Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Exce- dente
		Billetes y mon- edas (1)	Depos. Banco Central (2)	Doces. Ley 5185 (3)	Doces. Ley 6640 (4)	Total	
1941 Enero 27—Febrero 9	339	130	174	19	131	464	125
1942 Enero 26—Febrero 7	387	134	195	16	135	480	93
1943 Enero 25—Febrero 7	453	133	263	33	137	566	111
Sept. 6—Sept. 19	568	175	391	40	135	741	173
Sept. 20—Oct. 3	570	183	390	41	135	749	179
Oct. 4—Oct. 17	573	183	421	41	135	781	208
Oct. 18—Oct. 31	576	179	404	42	135	760	184
Nov. 1—Nov. 14	573	180	382	42	135	739	166
Nov. 15—Nov. 28	586	183	348	41	134	706	120
Nov. 29—Dic. 12	593	166	345	36	134	681	88
Dic. 13—Dic. 26	596	162	339	33	134	668	72
1944 Dic. 27 (43) En. 9	574	175	334	25	134	668	94
Enero 10—Enero 23	588	172	362	34	126	694	106
Enero 24—Febrero 6	583	160	347	43	122	672	89

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 1½ d en oro.
(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.
(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden concederse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

En el mes de Enero los CREDITOS en moneda corriente concedidos por los bancos comerciales experimentaron un aumento de 69,3 millones de pesos, subiendo a un total de 3.709,8 millones. Todo este aumento se debe a operaciones realizadas con el público, las que alcanzaron un monto de 3.528,7 millones.

BANCOS COMERCIALES (En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1943		1944
	Enero	Diciembre	Enero
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	408,4	482,5	522,9
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr. ...	210,3	271,9	215,9
Adeudados a Bancos y Corresponsales: En m. ch. ...	1,4	2,4	3,8
En m. extr. ...	35,1	19,6	16,5
Colocaciones en m. ch. ...	3.225,2	3.640,5	3.709,8
Colocaciones en m. extr. ...	46,3	38,6	43,7
Total de las Colocaciones ...	3.271,7	3.679,1	3.753,3
Colocaciones en el público (**)	3.074,9	3.486,3	3.571,8
Inversiones ...	353,2	423,4	422,8
Depósitos en m. ch. ...	2.758,1	3.273,1	2.427,9
Depósitos en m. extr. ...	77,3	75,5	61,7
Total de los Depósitos ...	2.835,4	3.348,6	3.489,6
Depósitos del público (**)	2.148,4	2.598,5	2.708,3
Capital y Reservas ...	893,8	979,7	993,3
Redescuentos ...	305,8	213,9	285,4

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año se consideraron a \$ 500 y \$ 25, respectivamente.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de fidejate especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.° 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.° 6.640 (véase cuadro sobre «Encaje»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, que en el mes de Diciembre habían sufrido una fuerte baja, originada especialmente por el «Doble canje» efectuado a fines de ese mes, han reaccionado durante Enero con un intenso aumento de 154,8 millones de pesos, recuperando un nivel anterior de 3.427,9 millones. Del aumento en referencia corresponden a imposiciones en las cuentas del público 108,6 millones, cuyos saldos quedaron a fines del mes en un total de 2.656,7 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Otro aumento de importancia acusan para Enero los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, por 132,9 millones de

pesos, que los hizo subir a un total de 2.812,7 millones. Este aumento, que se registra especialmente en las cuentas corrientes y a la vista, se produjo en los depósitos del Fisco, de Cajas de Previsión, de Reparticiones Gubernativas y Municipalidades, y del público. Estos últimos subieron en 48,6 millones, alcanzando su más alto total con 1.893,4 millones.

Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja han aumentado durante Enero en 81,8 millones de pesos, quedando a fines del mes en 503,9 millones.

También acusan un incremento importante durante Enero, las Inversiones de esta institución, por 63,6 millones, con lo que subieron a un total de 725,1 millones. Dicho incremento se registra especialmente en el rubro de «Valores mobiliarios» dentro del grupo de «Bonos fiscales y municipales».

Las COLOCACIONES de la Caja experimentaron en Enero una baja insignificante, de 2,1 millones de pesos, quedando en un total de 1.541,5 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1943		1944
	Enero	Diciembre	Enero
Fondos disponibles.....	330,4	422,1	503,9
Depósitos totales.....	1.989,6	2.679,8	2.812,7
Depósitos del público.....	1.436,6	1.844,8	1.893,4
Colocaciones totales.....	1.283,3	1.543,6	1.541,5
Colocaciones en el público.....	1.000,8	1.299,9	1.290,9
Inversiones.....	440,2	661,5	725,1

DEPOSITOS DE AHORRO

Un aumento de 19,7 millones de pesos experimentaron durante Enero los depósitos de ahorro, subiendo a un total de 1.341,7 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO
(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944
Enero.....	700,5	830,7	924,3	1.055,4	1.341,7
Febrero.....	707,2	845,5	935,2	1.058,9	
Marzo.....	719,6	852,9	948,5	1.075,8	
Abril.....	738,6	865,9	958,4	1.097,1	
Mayo.....	751,0	877,6	977,9	1.118,0	
Junio.....	762,9	887,7	997,4	1.138,3	
Julio.....	777,9	901,7	1.023,3	1.170,2	
Agosto.....	783,4	909,0	1.034,2	1.196,1	
Septiembre.....	785,2	915,7	1.046,4	1.218,3	
Octubre.....	784,5	925,8	1.057,6	1.235,5	
Noviembre.....	792,9	930,3	1.065,3	1.270,2	
Diciembre.....	819,2	935,0	1.076,4	1.322,0	

MOVIMIENTO BANCARIO

Como en años anteriores, el movimiento bancario acusa durante Enero una importante disminución. Así, el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros bajó, entre Diciembre de 1943 y Enero de 1944, de 358,5 a 321,6 millones de pesos. Por otra parte, el término medio diario de los documentos canjeados en las cámaras de compensación de todo el país sufrió

una baja entre los mismos meses, de 181,1 a 165,3 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO
(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1943	1944	1943	1944	1943	1944
Enero.....	2.317,2	2.899,4	5.514,3	6.381,0	1.378,5	1.660,2
Febrero.....	2.212,1		4.668,5		1.198,1	
Marzo.....	2.723,2		5.852,1		1.503,7	
Abril.....	2.350,6		5.676,1		1.394,6	
Mayo.....	2.198,7		5.835,7		1.431,6	
Junio.....	2.357,0		5.826,1		1.549,5	
Julio.....	2.863,1		7.013,6		1.955,1	
Agosto.....	2.693,7		6.320,2		1.607,2	
Septiembre.....	2.382,9		5.882,4		1.611,0	
Octubre.....	2.745,8		5.965,9		1.719,0	
Noviembre.....	2.929,8		6.344,6		1.807,8	
Diciembre.....	3.401,5		6.908,2		2.054,9	

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION
(En millones de pesos)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944
Enero.....	2.154,4	2.691,0	3.457,0	3.645,4	4.131,9
Febrero.....	1.972,1	2.215,8	2.767,5	2.985,8	
Marzo.....	2.256,9	2.727,1	3.242,4	3.712,2	
Abril.....	2.547,3	2.678,0	3.288,0	3.662,3	
Mayo.....	2.443,4	2.594,0	3.492,5	3.866,5	
Junio.....	2.276,1	2.514,4	3.252,8	3.899,9	
Julio.....	2.495,9	3.028,3	3.828,3	4.949,9	
Agosto.....	2.388,8	2.857,2	3.580,1	4.105,9	
Septiembre.....	2.134,5	2.935,8	3.424,0	3.905,6	
Octubre.....	2.573,3	3.340,8	3.791,7	4.175,3	
Noviembre.....	2.416,5	3.013,3	3.643,7	4.204,9	
Diciembre.....	2.502,3	3.211,9	3.630,7	4.526,4	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de las instituciones de fomento acusan variaciones insignificantes durante el mes de Enero último.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes.
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonias Agrícolas	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Antofagasta	Inst. de Fomento Iquique
1943 Enero.....	375,6	84,8	111,7	88,1	6,4	2,9
Febrero.....	383,7	85,3	111,9	85,9	6,4	3,3
Marzo.....	372,0	90,1	110,2	88,5	6,6	3,3
Abril.....	367,5	90,9	107,4	91,4	7,1	3,4
Mayo.....	384,6	97,9	108,0	95,2	6,8	3,4
Junio.....	407,1	120,1	109,3	95,5	7,0	3,7
Julio.....	420,1	132,9	106,9	93,3	7,2	3,9
Agosto.....	439,0	133,8	105,6	96,6	7,2	4,0
Septiembre.....	451,9	136,4	107,5	93,8	7,3	4,0
Octubre.....	462,2	145,1	109,5	94,3	7,3	3,7
Noviembre.....	468,7	145,4	108,3	93,4	7,4	3,8
Diciembre.....	473,6	145,2	115,2	91,8	7,4	3,8
1944 Enero.....	467,5	141,2	114,4	85,2	7,4	4,0

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Un nuevo aumento muestra el total general de bonos en circulación durante el mes de Febrero, de 32,6 millones de pesos, que lo eleva a 1.842,5 millones. Este aumento fué producido especialmente por las emisiones efectuadas por la Caja de Crédito Hipotecario.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1943 Febrero.....	856,2	489,6	180,3	1.526,1
Marzo.....	881,7	476,3	182,2	1.540,2
Abril.....	898,6	483,8	186,9	1.569,3
Mayo.....	916,4	496,8	195,2	1.608,4
Junio.....	934,5	503,2	189,6	1.627,3
Julio.....	944,2	513,6	189,9	1.647,7
Agosto.....	960,3	527,8	191,6	1.679,7
Septiembre.....	975,2	533,5	192,9	1.701,6
Octubre.....	980,0	547,0	196,4	1.723,4
Noviembre.....	990,1	554,0	201,3	1.745,4
Diciembre.....	1.005,2	565,3	206,5	1.777,0
1944 Enero.....	1.039,0	564,5	206,4	1.809,9
Febrero.....	1.064,9	571,4	206,2	1.842,5

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1934.....	6.947	12.329,6
1935.....	10.186	17.999,3
1936.....	14.766	22.407,2
1937.....	21.070	38.219,1
1938.....	31.358	54.727,4
1939.....	34.626	54.558,6
1940.....	32.091	53.866,4
1941.....	38.195	69.873,3
1942.....	40.638	70.476,5
1943.....	41.720	85.619,6
Tarapacá.....	38	57,3
Antofagasta.....	134	218,4
Atacama.....	105	369,9
Cochimbo.....	191	272,5
Aconcagua.....	270	463,1
Valparaíso.....	2.274	7.262,1
Santiago.....	63	156,5
O'Higgins.....	29	29,6
Colchagua.....	36	54,7
Curicó.....	110	334,9
Talca.....	7	94,0
Linares.....	—	—
Maule.....	88	84,6
Ñuble.....	186	335,2
Concepción.....	1	0,3
Arauco.....	32	37,6
Bío-Bío.....	36	54,7
Malleco.....	110	334,9
Cautín.....	165	545,3
Valdivia.....	—	—
Osorno.....	94	164,0
Llanquihue.....	—	—
Chiloé.....	6	5,4
Aysén.....	—	—
Magallanes.....	—	—
13 Dicie. 1941— 8 Enero 1944.....	3.945	10.640,2
15 Novie. 1941— 1 Dicie. 1943.....	3.753	9.638,9
7 Dicie. 1942— 2 Enero 1943.....	3.251	6.244,4

CAUSAS DE INSOLVENCIA

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1933.....	13	2.198,8	1.785,4
1934.....	6	165,1	194,7
1935.....	27	2.412,5	2.747,7
1936.....	32	3.314,2	4.831,4
1937.....	47	6.998,4	6.731,3
1938.....	59	11.984,5	10.431,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.887,4	4.452,3
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.339,2	5.737,2
1942 Diciembre.....	—	—	—
1943 Enero.....	2	225,8	317,8
Febrero.....	4	2.545,6	1.975,8
Marzo.....	2	1.262,1	1.196,0
Abril.....	1	145,2	57,8
Mayo.....	3	387,7	202,7
Junio.....	1	127,2	93,9
Julio.....	2	362,1	263,7
Agosto.....	3	653,6	662,2
Septiembre.....	1	318,7	430,0
Octubre.....	3	239,1	288,6
Noviembre.....	1	72,0	248,7
Diciembre.....	—	—	—

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1941	Enero a Dic. 1942	Enero a Dic. 1943	Oct. 1942*	Nov. 1942*	Dic. 1942*	Oct. 1943*	Nov. 1943*	Dic. 1943*
Abarrotes y frutos del país.....	10	6	6	—	—	—	—	—	2
Agricultores.....	4	4	1	—	—	2	—	—	—
Boticas.....	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	5	15	9	1	—	3	3	2	—
Industrias varias.....	8	7	3	2	—	—	—	—	1
Panaderías y carnicerías.....	5	2	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	2	1	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	10	4	11	—	—	1	1	—	—
Varios giros.....	60	50	63	1	6	7	8	6	5
Total.....	105	90	93	4	—	13	12	8	8

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

BOLSA DE VALORES

Índice de Acciones

(Febrero 1941=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1941	Prom. 1942	Prom. 1943	Dic. 1942	Oebre. 1943	Nvbre. 1943	Dic. 1943
Agropecuarias.....	104,7	113,7	132,6	112,5	140,8	141,7	143,5
Bancos.....	104,2	108,4	124,2	115,3	128,6	128,6	128,9
Carbonífera.....	119,5	172,0	184,5	171,7	186,4	179,8	180,2
Gas y Electricidad.....	104,2	104,9	113,1	106,2	117,5	117,6	117,6
Industriales.....	112,3	104,7	105,6	97,8	110,3	108,4	106,4
Marítimas.....	131,2	64,2	70,4	51,0	67,2	65,1	65,3
Miñeras.....	109,0	131,8	106,7	133,3	86,1	76,6	77,1
Salitreras.....	110,2	161,3	228,4	168,7	264,2	260,3	260,3
Seguros.....	117,4	158,6	168,4	174,2	151,7	143,2	140,3
Índice General.....	107,4	111,2	123,1	113,3	126,7	125,7	125,8

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipa- lidades	Bonos Compañías Industriales
1934 Promedio mensual.....	93,7	6,8	2,7	0,4
1935 " ".....	104,2	6,0	3,5	1,8
1936 " ".....	98,0	10,2	4,1	1,0
1937 " ".....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938 " ".....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939 " ".....	70,4	9,6	4,5	0,5
1940 " ".....	85,0	9,8	5,4	0,3
1941 " ".....	231,8	12,1	6,4	0,4
1942 " ".....	154,7	18,3	11,8	0,3
1943 " ".....	197,1	25,8	13,5	0,4
1942 Diciembre.....	100,3	24,4	6,5	0,1
1943 Enero.....	106,0	23,5	6,4	0,2
Febrero.....	161,9	18,7	8,0	0,2
Marzo.....	233,4	23,8	12,6	0,2
Abril.....	217,3	22,7	9,9	0,2
Mayo.....	294,1	26,7	12,4	0,1
Junio.....	274,2	31,6	19,4	0,4
Julio.....	349,5	27,2	14,3	0,3
Agosto.....	217,7	27,3	15,9	0,2
Septiembre.....	127,2	27,9	11,6	1,0
Octubre.....	160,1	29,2	14,2	0,9
Noviembre.....	126,3	27,1	19,1	1,6
Diciembre.....	97,5	23,3	18,2	—

B. CAMBIO

Como puede apreciarse por el cuadro inserto a continuación, los tipos de cambio «especial», de «exportación» y de «disponibilidades

propias» del dólar no experimentaron variación en Febrero.

El precio del dólar en el mercado libre sólo sufrió una pequeña baja; de un promedio de \$ 31,37 que fué su precio medio en Enero, bajó a \$ 31,12 en Febrero. En igual mes del año pasado el precio medio del dólar fué de \$ 33,66.

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de dispo- nibilidades propias	Cambio en el mercado libre	
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Oro \$ 100
1943 Enero.....	19,37	25,10	31,10	33,92	843
Febrero.....	19,37	25,10	31,10	33,66	850
Marzo.....	19,37	25,10	31,10	33,59	857
Abril.....	19,37	25,10	31,10	33, —	870
Mayo.....	19,37	25,10	31,10	31,10	897
Junio.....	19,37	25,10	31,10	31,13	924
Julio.....	19,37	25,10	31,10	31,38	948
Agosto.....	19,37	25,10	31,10	30,88	955
Sept.....	19,37	25,10	31,10	31,25	984
Octubre.....	19,37	25,10	31,10	31,28	1.049
Novbre.....	19,37	25,10	31,10	32,68	1.055
Dic.....	19,37	25,10	31,10	32,10	1.047
1944 Enero.....	19,37	25,10	31,10	31,37	—
Febrero.....	19,37	25,10	31,10	31,12	—

Durante el mes de Febrero se llevaron a efecto, en total, 5 remates de oro en las Bolsas de Valores de Santiago y Valparaíso. Los montos rematados en monedas de oro y los precios medios que se registraron en cada remate fueron los siguientes:

	Monto rematado en monedas de 100 pesos oro	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
13 de Enero. 1944.....	237.000	995,18	54,36
18 " " 1944.....	132.800	903,67	49,33
26 " " 1944.....	140.000	847,20	46,28
3 de Febrero. 1944.....	103.000	879,78	48,06
8 " " 1944.....	86.300	879,70	48,06
9 " " 1944.....	240.500	862,32	47,11
16 " " 1944.....	100.500	851,05	46,49
23 " " 1944.....	201.600	850,00	46,43

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las rentas percibidas por intermedio de las aduanas del país sumaron 53,7 millones de

pesos en Enero. Comparadas con las de Diciembre, señalan una baja muy apreciable de 30,2 millones de pesos; con respecto a las de Enero de 1943, presentan un pequeño incremento de 1,2 millones de pesos.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1942		1943	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	194.1		161.2	
Febrero	152.2	523.6	141.8	
Marzo	187.1		154.6	
Abril	159.7	257.8	175.1	1,385.4
Mayo	174.8	230.3	201.6	
Junio	375.6	236.7	383.0	
Julio	199.6	278.3	228.6	321.3
Agosto	185.7	225.1	191.5	242.2
Septiembre	165.7	219.7	221.7	260.5
Octubre	226.0	269.8	242.1	276.5
Noviembre	320.9	242.1	377.3	
Diciembre	612.5	568.6	1,228.8	

RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos	Total
1934	243.5	242.5	486.0
1935	250.7	268.6	519.3
1936	238.7	355.9	594.6
1937	253.2	372.9	626.1
1938	282.6	425.2	707.8
1939	302.1	420.5	722.6
1940	382.6	511.2	893.8
1941	500.8	694.7	1,195.5
1942	635.9	976.1	1,611.9
1943	966.0	1,193.5	2,069.5
1942 Diciembre	66.7	125.2	191.9
1943 Enero	28.6	78.5	107.1
Febrero	23.0	63.1	86.1
Marzo	39.3	89.7	129.0
Abril	33.2	82.9	116.1
Mayo	51.4	82.9	134.3
Junio	219.5	89.6	309.1
Julio	79.0	86.9	165.9
Agosto	37.4	92.4	129.7
Septiembre	45.9	68.4	114.3
Octubre	67.2	89.2	156.4
Noviembre	182.0	114.6	296.6
Diciembre	139.6	135.3	294.9

CAJA DE AMORTIZACIÓN

Los ingresos de la Caja de Amortización sumaron 66,2 millones de pesos en Enero; de esta suma 14,2 millones correspondieron a las rentas de la Caja, 4,9 millones a los aportes para servicio de empréstitos, 37,5 millones a entradas especiales (Ley 7.144) y 9,6 millones a ingresos varios.

RENTAS ADUANERAS
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1934	0.1	344.2	62.3	406.6
1935	0.8	467.2	111.5	579.6
1936	0.6	495.7	189.4	685.7
1937	0.6	553.2	231.3	785.1
1938	0.4	617.0	252.5	869.9
1939	0.4	601.0	239.8	841.2
1940	0.5	634.9	277.5	912.9
1941	1.7	639.3	356.6	997.7
1942	1.2	553.5	311.0	865.8
1943	1.0	487.1	289.9	778.0
1943 Enero	—	33.1	22.5	55.6
Febrero	0.1	40.4	19.3	60.6
Marzo	—	38.7	20.1	62.8
Abril	0.1	35.2	24.1	55.0
Mayo	0.1	35.4	19.7	60.3
Junio	0.1	44.0	24.8	69.6
Julio	0.2	34.2	25.5	56.4
Agosto	—	40.8	22.0	66.0
Septiembre	0.1	40.8	25.2	67.9
Octubre	0.1	33.5	27.0	54.7
Noviembre	0.1	59.5	28.7	88.3
Diciembre	—	51.8	32.1	83.9
1944 Enero	0.1	31.0	22.6	53.7

Los egresos alcanzaron a 20,2 millones de pesos, de los cuales 16,4 millones se destinaron al servicio de empréstitos.

En Enero quedó un saldo a favor de la Caja de 46 millones de pesos; en igual mes del año pasado, en que los ingresos alcanzaron a 42,4 millones de pesos y los egresos a 15,5 millones, quedó un saldo a favor de la Caja de 26,9 millones.

CAJA DE AMORTIZACIÓN

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Enero de 1944

(En miles de pesos)

INGRESOS	66.201,9	EGRESOS	29.176,3
Rentas	14.188,2	Servicio de Empréstitos	16.368,7
1.ª transferencia prop. r.a.s.	1.194,1	Ints. deuda int. directa	5.062,5
Participación imp. renta...	11.864,1	Amortiz. » » »	1.777,0
» imp. Leyes 5786 y 6773	1.084,3	Ints. deuda int. indirecta	4.314,4
Participación imp. herencias y donaciones	346,0	Ints. emprést. munic. sin garantía	593,1
Otras rentas	51,5	Amortiz. emprést. munic. sin garantía	1.020,0
(Menos rentas en poder de Tesorería)	351,8	Otros servicios	3.449,3
Aportes para servicio de empréstitos	4.872,4	Operaciones en suspenso	387,2
Entradas especiales	37.596,7	Gastos del servicio	387,2
Otros Ingresos	9.634,6	Otros egresos	1.429,4

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.º 6.382.

Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plénamente garantidos con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para redescantar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvertibilidad metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención), que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo. Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.º 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de

Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos (con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.º 4.531 y 6.824.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.), y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185, 6.382 y 7.413.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 1% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia. El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.413, de 11 de Febrero de 1943. BOLETÍN 179, PÁG. 25. Dispone que la Caja de Crédito Agrario podrá contratar permanentemente con el Banco Central, préstamos directos sin garantía especial a un año de plazo, hasta por cien millones de pesos. Estos préstamos devengarán un interés de 1% anual. Ambas disposiciones son imperativas para el Banco Central. Véanse leyes 4.806, 5.185, 6.290, 6.382 y 6.824.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. BOLETÍN 190, PÁG. 322. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.